



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

FALLO NÚMERO CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS

VISTO:

___En el Acuerdo Ordinario del día de la fecha, el Expediente N° 817.696- Letra T.C. – Año 2017, caratulado “**COMISIÓN DE FOMENTO KOLUEL KAYKE - JUICIO DE CUENTAS EJERCICIO 2017**”, del que:_____

RESULTA:

I- Que mediante **Fallo N° 5821** en el Acuerdo Ordinario N° 2898 de fecha cinco de julio del corriente año, a través del Resuelve Tercero se dispuso **FORMULAR CARGO SOLIDARIO** a las Responsables Sra. Margarita VIVAR (DNI: 28.702.673) -Presidenta de la Comisión de Fomento-; y Sra. Margot Elizabeth HUENUMAN (DNI: 25.138.958) –Tesorera de la Comisión de Fomento, por la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 172.424,68)** integrado de la siguiente manera: Cargo original por la suma de **PESOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 77.300,00)** más actualización conforme al Principio de Reparación Integral, por la suma de **PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 95.124,68)** en un todo de acuerdo a lo consignado en los puntos OCTAVO, DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO TERCERO del mismo.-_____

II.- Que a través del Resuelve Cuarto de la Sentencia del Fallo citado se procedió a **FORMULAR CARGO SOLIDARIO** a las Responsables Sra. Laura Elizabeth SOTO (DNI: 24.067.765) -Secretaria General de la Comisión de Fomento-; y Sra. Margot Elizabeth HUENUMAN (DNI: 25.138.958) -Tesorera de la Comisión de Fomento-; por la suma de **PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$12.268,25)** integrado de la siguiente manera: Cargo Original por la suma de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00)** más actualización conforme al Principio de Reparación Integral, por la suma de **PESOS SEIS**



MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 6.768,25), en un todo de acuerdo a lo consignado en el punto OCTAVO del Considerando del mencionado Fallo.-_____

III.- Que mediante el Resuelve Quinto se **APLICO MULTA** por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)** a cada uno de las Responsables, la Sra. Margarita VIVAR (DNI: 28.702.673) -Presidenta de la Comisión de Fomento-; Sra. Laura Elizabeth SOTO (DNI: 24.067.765) -Secretaria General de la Comisión de Fomento-; y Sra. Margot Elizabeth HUENUMAN (DNI: 25.138.958) -Tesorera de la Comisión de Fomento-; conforme lo expresado y argumentado en los puntos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO y DECIMO QUINTO del Considerando del Fallo citado.-_____

IV.- Que mediante **Fallo N° 5885** dado en el Acuerdo Ordinario N° 2907 de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, a través del Resuelve Primero se dicto **TENER POR CANCELADA** en forma total la Multa aplicada por el Resuelve Quinto de la Sentencia del **Fallo N° 5821** a la Responsable Sra. Margot Elizabeth HUENUMAN (DNI. 25.138.958); de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del mismo.-_____

V.- Que por el Resuelve Segundo de la Sentencia del Fallo citado se **DEJO CONSTANCIA** que al día de la fecha se encuentra pendiente de pago el monto de los Cargos Solidarios formulados a través de los Resueltas Tercero y Cuarto de la Sentencia del **Fallo N° 5821** a las Responsables Sra. Margarita VIVAR (DNI: 28.702.673), Sra. Margot Elizabeth HUENUMAN (DNI: 25.138.958) y Sra. Laura Elizabeth SOTO (DNI: 24.067.765), y de la Multa aplicada mediante el Resuelve Quinto del citado Fallo a las Responsables Sra. Margarita VIVAR (DNI: 28.702.673), y Sra. Laura Elizabeth SOTO (DNI: 24.067.765.-_____

VI.- Que, a través del Resuelve Tercero del **Fallo N° 5885** se **EXPIDASE TESTIMONIO** del **Fallo N° 5801** y del **Fallo N° 5885**; y **REMITIR** los mismos al Señor Fiscal de Estado de la Provincia en los términos de lo prescripto en



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

el Art. 70° de la Ley N° 500, en razón de los montos adeudados en concepto de Cargos y Multa, conforme a lo expuesto en los considerandos del mismo.-_____

VII.- Que, previo a dar cumplimiento a lo indicado precedentemente, vía mail de fecha veinte de octubre del año dos mil veintitrés, la Responsable Sra. Margarita VIVAR (DNI: 28.702.673), remite comprobante de transferencia por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), de los cuales la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)** corresponden al pago de la Multa aplicada por el Resuelve Quinto del **Fallo N° 5821**._____

VIII.- Que se encuentra nuevamente el presente actuado en instancia de ser tratado por el Cuerpo en razón del pago efectuado y;_____

CONSIDERANDO:

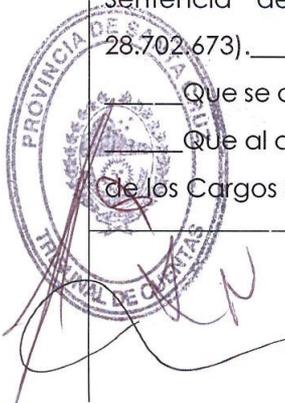
_____ Que la Subsecretaria de Servicio Administrativo Financiero de este Organismo mediante **Nota N° 25-DPA-2024**, pone en conocimiento a la Dirección General de Despacho y Acuerdos el ingreso de la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)**, a la Cuenta Corriente N° 4179369 denominada "FONDOS DE TERCEROS"._____

_____ Que la obligación ha quedado extinguida por uno de los medios posibles (Art. 865° C. C. C. y siguientes), es decir a través del Pago, quedando satisfecha plenamente la obligación, circunstancia que debe ser exteriorizada procediendo dejar plasmado lo actuado. -_____

_____ Que, por las razones expuestas, éste Cuerpo juzga procedente tener por Cancelada la Multa aplicada por el Resuelve Quinto de la Sentencia del **Fallo N° 5821** a la Sra. Margarita VIVAR (DNI: 28.702.673)._____

_____ Que se debe dejar sin efecto el Resuelve Tercero del Fallo N° 5885.-

_____ Que al día de la fecha se encuentra pendiente de pago el monto de los Cargos Solidarios formulados a través de los Resueltos Tercero y



Cuarto de la Sentencia del **Fallo N° 5821** a las Responsables Sra. Margarita VIVAR (DNI: 28.702.673), Sra. Margot Elizabeth HUENUMAN (DNI: 25.138.958) y Sra. Laura Elizabeth SOTO (DNI: 24.067.765) y la Multa aplicada mediante el Resuelve Quinto del citado Fallo a la Responsable Sra. Laura Elizabeth SOTO (DNI: 24.067.765), razón por la cual se debe expedir Testimonio a la Fiscalía de Estado a los fines de que entable la acción de cobro pertinente. - _____

____Que en mérito a las consideraciones vertidas y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Provincial y su Ley Orgánica N° 500 -T.O. Decreto N° 662/86-, el Tribunal de Cuentas de la Provincia resuelve dictar la siguiente: _____

SENTENCIA: _____

PRIMERO: TENER POR CANCELADA en forma total la Multa aplicada por el Resuelve Quinto de la Sentencia del **Fallo N° 5821** a la Responsable Sra. Margarita VIVAR (DNI: 28.702.673); de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente. _____

SEGUNDO: DEJAR CONSTANCIA al día de la fecha se encuentra pendiente de pago el monto de los Cargos Solidarios formulados a través de los Resueltas Tercero y Cuarto de la Sentencia del **Fallo N° 5821** a las Responsables Sra. Margarita VIVAR (DNI: 28.702.673), Sra. Margot Elizabeth HUENUMAN (DNI: 25.138.958) y Sra. Laura Elizabeth SOTO (DNI: 24.067.765) y la Multa aplicada mediante el Resuelve Quinto del citado Fallo a la Responsable Sra. Laura Elizabeth SOTO (DNI: 24.067.765).- _____

TERCERO: EXPIDASE TESTIMONIO de los **Fallos Nros. 5821, 5885** y del presente; y **REMITIR** los mismos al Señor Fiscal de Estado de la Provincia en los términos de lo prescripto en el Art. 70° de la Ley N° 500, en razón de los montos adeudados en concepto del Cargo y Multa, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente y en el Resuelve que antecede.- _____

CUARTO: NOTIFICAR a las Responsables. **COMUNICAR** al Señor Fiscal de



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

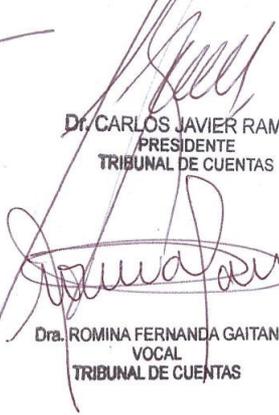
Estado. **HACER SABER** a la Subsecretaria de Servicio Administrativo Financiero de este Organismo. **DEJAR CONSTANCIA** en el Libro de Actas de Acuerdos y cumplido; **ARCHIVASE.**-_____

EL PRESENTE FALLO FUE TRATADO Y DICTADA SENTENCIA EN EL ACUERDO ORDINARIO NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO SEGÚN CONSTA EN EL RESPECTIVO REGISTRO DE ACTAS DE ACUERDOS, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES: DR. CARLOS JAVIER RAMOS -PRESIDENTE-; DRA. MARÍA MATILDE MORALES -VOCAL-; DRA. ROMINA FERNANDA GAITAN -VOCAL- DRA. YANINA SILVIA GRIBAUDO -VOCAL-; DRA. JENIFER CECILIA SALAZAR -COORDINADORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS A/C DE PROCURACION FISCAL Y C.PN. KARINA MURCIA -SECRETARIA GENERAL.-

Gfv


Dra. MARIA MATILDE MORALES
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS




Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS


Dra. YANINA SILVIA GRIBAUDO
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS


Dra. ROMINA FERNANDA GAITAN
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANTE MI:


C.P.N. KARINA MURCIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS